

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que, el mandatario judicial de la parte demandante, informa que como quiera que la sociedad Inversiones Iderna se encuentra en estado de liquidación, su representación legal se encuentra radicada en el Liquidador designado por la Superintendencia de Sociedades, razón por la que la dirección de notificación judicial de la sociedad es Calle 10 # 4-40 Of. 411, Edificio Bolsa de Occidente, Cali, Valle, lugar en el que se encuentran las oficinas del liquidador, pese a que el domicilio principal de la sociedad sigue radicado en Manizales en el Parque Industrial IDERNA.

Solicita modificar el citatorio, enviado por el Centro de Servicios el pasado 25 de junio, teniendo como dirección de notificación judicial de la demandada la , dirección que aparece registrada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, y a la que fue enviado con éxito el citatorio para notificación personal que el Despacho consideró invalido por no haber sido gestionado a través del Centro de Servicios Judiciales.

Manizales, 13 de julio de 2021



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:

Proceso:	Verbal RCE
Demandante:	MEGMA SAS Y OTROS
Demandado:	BASCULAS PROMETALICOS INVERSIONES IDERNA S.A.
Radicado:	2019-00108
Sustanciación	452

Vista la constancia de Secretaria que antecede y teniendo en cuenta el estado de liquidación en que se encuentra la sociedad Inversiones Iderna S.A, se accede a lo solicitado por el vocero judicial de la demandante, y por tanto se tendrá como dirección de notificación la Calle 10 # 4-40 Of. 411, Edificio Bolsa de Occidente, Cali, Valle, registrada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad.

Comuníquese al Centro de Servicios Judiciales la nueva dirección para que remita el citatorio y realice las gestiones relacionadas con el trámite de notificación ordenado previamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 108 del 5 de agosto de 2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA